

Fecha de publicación en el diario oficial de la Federación: **03/04/2019**

PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-213-SSA1-2018.

La presente Norma Mexicana NOM-213-SSA1-2018 entrará en vigor a los 180 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NOM-213-SSA1-2018	Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de Prueba
Objetivo y campo de aplicación 1.1 Esta Norma tiene por objeto establecer las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir los productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. 1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dediquen al proceso de productos cárnicos o su importación.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma es parcialmente equivalente con el Código de prácticas de higiene Para la carne (CAC/RCP 58/2005.	